

Secretaría: Señora juez, paso su despacho el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía identificado con radicación No. **70001400300620100053100**, se encuentra pendiente de resolver solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación. **Con auto de seguir adelante la ejecución.** Sírvase proveer.

Sincelejo, 8 de mayo de 2024

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación : **70001400300620100053100**
Demandante : Inversiones y Negocios Colombia S.A.
Demandado : Cecilia María Guzmán Dávila.

El apoderado judicial de Inversiones y Negocios Colombia S.A., parte demandante, arrima solicitud de terminación del presente proceso ejecutivo singular por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el mismo.

Siendo procedente lo petitionado, el Juzgado procederá a decretar la terminación del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C. G. del P.

Conforme lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la terminación del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso, como quiera que no exista remanente embargado en contra de la ejecutada. Librase los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar al ejecutante hacer entrega al ejecutado del título valor que dio origen a esta ejecución, como quiera que se encuentra en su poder por haberse presentado la demanda en forma virtual.

CUARTO: Ordenar el archivo definitivo del proceso, dejando las constancias del caso en los sistemas de información que lleva el despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA DÍAZ DÍAZ
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Díaz Díaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 004 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a64732c920b3099b34e189ab3fe04931feffc9f07655235ffa96e32ecfee0e3**

Documento generado en 08/05/2024 04:19:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>